REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN COMPETITIVOS

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	**SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN COORDINADOR TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA INVERSIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - PRIMERA ETAPA".**

1) ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA.

SUB GERENCIA DE OBRAS DEL P.E. CHAVIMOCHIC.

2) ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGIAC DEL PEI.

POI: GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - PRIMERA ETAPA".

3) FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

V°B°
Firmado digitalmente por VERTIZ MALABRIGO Manuel Alberto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:46:51 -05:00

Optimizar la gestión y conducción para la ejecución, seguimiento y monitoreo en las fases de reformulación de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Puesta en Marcha de la inversión "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - PRIMERA ETAPA" para culminar la inversión dentro de los plazos del expediente técnico y brindar el servicio de aumento de producción de agua potable a favor de la población.

4) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

V°B°
Firmado digitalmente por LUCAS BACA Dismar Fanor FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:56:08 -05:00

El presente requerimiento tiene por finalidad contratar una persona natural y/o jurídica para el servicio de consultoría en general para realizar el seguimiento, monitoreo y elaboración de Informes Técnicos – Administrativos en la etapa de elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - PRIMERA ETAPA"

La inversión comprende la ejecución y/o construcción de las siguientes estructuras:

a. Construcción de captación de agua:

- Toma de captación adicional (toma lateral) en el canal madre CHAVIMOCHIC, incluye estructura de retención y estructura metálica para desvío de agua.
- Construcción de canal de aproximación y medidor Parshall.

b. Construcción de la Ampliación de la PTAP:

- 01 desarenador de 2 naves.
- 01 canal de ingreso.
- 01 coagulador hidráulico.
- 01 decantador de contacto de solidos – Pulsator de 750 l/s.
- 01 módulo de sedimentación laminar de flujo vertical.
- 01 batería de filtros rápidos tipo Aquazur "T", con lavado a presión.

- 01 cámara de contacto.
- 01 reservorio de agua tratada

c. Construcción de línea de conducción:

- Línea de conducción adicional en hierro dúctil de DN 1000 mm, Tramo I: 0+000 – 7+821.

d. Acciones Intangibles:

- Programa de capacitación y Gestión para manejo de la PTAP.

5) CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. PROPUESTA DE MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de **suma alzada**, de conformidad con el inciso a) del artículo 130 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

b. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA.

c. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de seiscientos **(600) días calendarios**, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación y el artículo 105 del Reglamento.

V°B°
Firmado digitalmente por VERTIZ MALABRIGO Manuel Alberto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:47:04 -05:00

d. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se prestará en el lugar de la obra y/o reformulación de expediente técnico, y solo en caso de ser necesario la sede del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para coordinación.

e. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos.

V°B°
Firmado digitalmente por LUCAS BACA Dismar Fanor FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:56:27 -05:00

f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria\ =\ \frac{0.10\ x\ monto}{F\ x\ plazo\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para dicho procedimiento se deberá tener en cuenta lo prescrito en el artículo 120 del

Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069, en lo que fuera aplicable.

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	***Supuestos de aplicación de penalidad***	***Forma de cálculo***	***Procedimiento***
1	*En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.*	(0.1) UIT *por cada día de ausencia del personal.*	*Según informe del* AREA USUARIA
2	*No tener actualizada su habilidad profesional y/o SCTR*	(0.1) UIT *por cada detección realizada por el área usuaria*	*Según informe del* AREA USUARIA
3	*Por la presentación de entregable parcial y/o final incompleto*	(0.1) UIT *por cada detección realizada por el área usuaria*	*Según informe del* AREA USUARIA
4	*Por no asistir a las reuniones programadas y/o convocadas por la entidad mediante Oficio o Correo electrónico.*	(0.2) UIT *por cada detección realizada por el área usuaria*	*Según informe del* AREA USUARIA
5	*Por no usar los EPPS correctamente dentro de la Ejecución de la Obra*	(0.1) UIT *por cada detección realizada por el área usuaria*	*Según informe del* AREA USUARIA
6	*Por no contar con el equipamiento estratégico acreditado en la firma de contrato, necesario para el desempeño de sus funciones requeridos en los TDR y/o Bases*	(0.2) UIT *por cada detección realizada por el área usuaria*	*Según informe del* AREA USUARIA

V°B°
Firmado digitalmente por VERTIZ MALABRIGO Manuel Alberto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:47:12 -05:00

Procedimiento:
La Sub Gerencia de Obras, elaborará informe de constatación de infracción de las otras penalidades, y notificará al contratista para que en un plazo de tres (03) días calendarios este presente sus descargos, de no presentar documentación de descargos se da como consentida, y la entidad procederá a realizar los descuentos en el pago mensual y/o hasta la liquidación del servicio. De presentarse los descargos dentro del plazo establecido, la Sub Gerencia de Obras los evaluará y emitirá su pronunciamiento final para la aplicación o no de la penalidad incurrida en un plazo máximo de ocho (08) días calendarios o hasta la liquidación final.

V°B°
Firmado digitalmente por LUCAS BACA Dismar Fanor FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:56:35 -05:00

g. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

h. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No aplica para la presente contratación.

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

-Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad,
-Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros de La Libertad, o
-Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de La Libertad.

j. GARANTÍA

De conformidad con lo establecido en la cláusula sétima del Capítulo V de las Bases Estándar, en la fase correspondiente, el contratista entregará para el perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de la entidad contratante. En caso el proveedor cumpla con las condiciones previstas en el artículo 114 del reglamento o las disposiciones previstas en el artículo 21 de la Ley 32353, podrá acogerse a la retención como garantía de fiel cumplimiento o fiel cumplimiento de prestaciones accesorias.

k. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en la cláusula décimo cuarta del Capítulo V de las Bases Estándar, en la fase correspondiente, cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

l. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

De conformidad con lo establecido en la cláusula décimo sexta del Capítulo V de las Bases Estándar, en cualquiera de las fases de la contratación, el participante, postor o contratista no puede ofrecer, negociar, prometer o efectuar ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o a cualquier servidor de la entidad contratante.

V°B°
Firmado digitalmente por VERTIZ MALABRIGO Manuel Alberto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:47:21 -05:00

Asimismo, el participante, postor o contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante el proceso de contratación, en las etapas que conforme a Ley intervenga, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el participante, postor o contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

V°B°
Firmado digitalmente por LUCAS BACA Dismar Fanor FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:57:11 -05:00

Adicionalmente, el participante, postor o contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante el proceso de contratación.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de la presente exigencia.

En caso de advertirse el incumplimiento de las precitadas obligaciones, durante el proceso de contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE debe seguir los procedimientos establecidos en

la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

m. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

6) TÉRMINOS DE REFERENCIA

En base a su desempeño:

a) Seguimiento y monitoreo permanente en la reformulación de expediente técnico, trabajos de campo y gabinete, debiendo emitir un reporte semanal de las actividades desarrolladas por los contratistas a cargo de la elaboración y supervisión del expediente técnico.

b) Seguimiento y monitoreo permanente en la ejecución de la obra, debiendo emitir un reporte semanal de las actividades desarrolladas por los contratistas a cargo de la elaboración y supervisión del expediente técnico.

c) Revisar y emitir informe según su especialidad los estudios básicos de la reformulación del Expediente Técnico.

d) Verificar si se cumplen las condiciones contempladas en el contrato para el inicio del plazo de ejecución de obra.

e) Elaboración de informes técnicos en los que la entidad deba pronunciarse respecto a la normatividad propia de la naturaleza de la obra, dentro de los plazos otorgados por la entidad.

V°B°
Firmado digitalmente por VERTIZ MALABRIGO Manuel Alberto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:47:31 -05:00

f) Controlar y verificar el cumplimiento de los contratos de obra, emitiendo la conformidad y/o verificación del levantamiento de observaciones de los entregables presentados e informando oportunamente los avances, retrasos, incumplimiento y/o requerimiento de modificaciones de contrato, entre otros.

g) Evaluar y emitir un informe mensual de la aplicación de penalidades y/o sanciones de ser el caso. Asimismo, efectuar la verificación del cálculo para la aplicación de penalidades.

h) Realizar el seguimiento y monitoreo en campo y/o gabinete, verificando la presencia diaria del personal clave propuesto por el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN, así como el cumplimiento de las obligaciones y plazos contractuales indicados en los términos de referencia.

V°B°
Firmado digitalmente por LUCAS BACA Dismar Fanor FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:57:19 -05:00

i) Presentar cuadro comparativo de los metrados de la obra, el mismo que será verificado y descontado en caso existan menor metrado previo presentación de informe del coordinador de obra.

j) Emitir opinión técnica de los informes de valorización mensual que se le deriven; cuyos avances deberán responder a los ejecutados en campo y los trámites deberán efectuarse dentro de los plazos previstos por las normas vigentes aplicables.

k) Revisar las ampliaciones de plazo, variaciones, presupuestos adicionales, deductivos y/o modificaciones durante la ejecución de la obra, emitiendo opinión técnica y la conformidad respectiva previa a la aprobación de la Supervisión.

l) Coordinar la ejecución presupuestal con el Especialista de la Sub Gerencia de Obras.

m) Revisar el cumplimiento y/o atrasos en las actividades programadas en los cronogramas de obra.

n) Coordinar con el especialista a cargo del Banco de Inversiones para la actualización de información mensual (Estado situacional físico y financiero).

o) Remitir información al especialista a cargo del registro y actualización del aplicativo INFOBRAS (Estado situacional de obra físico y financiero).

p) Verificar y/o alertar que los materiales e insumos se encuentren oportunamente dentro de los plazos previstos.

q) Presentar informe financiero de la ejecución de la obra por cada ejercicio fiscal.

r) Presentar mediante un enlace drive el panel fotográfico diario de la reformulación de expediente técnico, ejecución de obra y Puesta en Marcha (Según formato alcanzado por la Sub Gerencia de Obras).

s) Identificar los hitos críticos que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las metas programadas para el presente proyecto.

t) Realizar el Seguimiento y Monitoreo de la Gestión de Riesgos en la Planificación de Ejecución de Obras.

V°B°
Firmado digitalmente por VERTIZ MALABRIGO Manuel Alberto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:47:41 -05:00

u) Realizar el seguimiento de la vigencia de las finanzas y/o pólizas y/o garantías y/o retenciones, de los pagos mensuales efectuados al Contratista y Supervisión.

v) Participar en reuniones de coordinación cuando el Contratista y/o Supervisión lo requiera para informar sobre el estado situacional de las obras y proponer alternativas de solución a las dificultades y/o inconvenientes que se presenten en la ejecución de los contratos de obra y Supervisión.

w) Revisión y Aprobación del Manual de Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable.

V°B°
Firmado digitalmente por LUCAS BACA Dismar Fanor FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:57:29 -05:00

x) Otras actividades que sean asignadas por el área usuaria, necesarias para la continuación de la inversión “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - PRIMERA ETAPA”.

7) ACTIVIDADES / ENTREGABLES

Los entregables a presentar son veinte (20). Los entregables serán presentados de acuerdo al siguiente detalle:

- **Entregable 01:** Será presentado hasta los 30 días de notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 01, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

- **Entregable 02:** Será presentado hasta los 60 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 02, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

- **Entregable 03:** Será presentado hasta los 90 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 03, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

- **Entregable 04:** Será presentado hasta los 120 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 04, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

- **Entregable 05:** Será presentado hasta los 150 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 05, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

- **Entregable 06:** Será presentado hasta los 180 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 06, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

- **Entregable 07:** Será presentado hasta los 210 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 07, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

V°B°
Firmado digitalmente por VERTIZ MALABRIGO Manuel Alberto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:47:49 -05:00

- **Entregable 08:** Será presentado hasta los 240 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 08, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

- **Entregable 09:** Será presentado hasta los 270 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 09, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

- **Entregable 10:** Será presentado hasta los 300 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 10, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6 . del presente documento.

- **Entregable 11:** Será presentado hasta los 330 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 11, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

V°B°
Firmado digitalmente por LUCAS BACA Dismar Fanor FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:57:39 -05:00

- **Entregable 12:** Será presentado hasta los 360 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 12, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

- **Entregable 13:** Será presentado hasta los 390 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 13, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

- **Entregable 14:** Será presentado hasta los 420 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 14, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

- **Entregable 15:** Será presentado hasta los 450 días notificada la orden de servicio.

Corresponde al Informe 15, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

- **Entregable 16:** Será presentado hasta los 480 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 16, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

- **Entregable 17:** Será presentado hasta los 510 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 17, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

- **Entregable 18:** Será presentado hasta los 540 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 18, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

- **Entregable 19:** Será presentado hasta los 570 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 19, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

- **Entregable 20:** Será presentado hasta los 600 días notificada la orden de servicio.

  Corresponde al Informe 20, contendrá las actividades realizadas de acuerdo al numeral 6. del presente documento.

V°B°
Firmado digitalmente por VERTIZ MALABRIGO Manuel Alberto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:48:05 -05:00

Los entregables serán dirigidos al área usuaria en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe) y, de corresponder, en físico a la Mesa de Partes ubicada en la SEDE I del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (Av. Fátima N° 411-431 Urb. La Merced I Etapa- Trujillo-La Libertad).

8) CONFORMIDAD

Conformidad será otorgada por la SUB GERENCIA DE OBRAS respecto a lo requerido en los Términos de Referencia, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

9) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGOS PARCIALES MENSUALES, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

V°B°
Firmado digitalmente por LUCAS BACA Dismar Fanor FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:57:48 -05:00

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Área Usuaria.
- Informe de acuerdo con lo establecido en el entregable.
- Comprobante de pago.

10) PROPUESTA DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

10.1) PROPUESTA DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

No corresponde.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **(01) UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Proyectos y/u obras civiles de saneamiento y/o sistemas y/o redes y/o colectores y/o interceptores y/o líneas de agua potable y/o alcantarillado y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o aguas residuales y/o colectores y/o emisores y/o reservorios de agua potable y/o sistemas de medio filtrantes y/o sistemas de efluentes y/o líneas de conducción.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados[2], para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

V°B°
Firmado digitalmente por VERTIZ MALABRIGO Manuel Alberto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:48:28 -05:00

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 11** de las bases estándar, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

V°B°
Firmado digitalmente por LUCAS BACA Dismar Fanor FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:58:00 -05:00

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

---

[1] El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

[2] Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14** de las bases estándar**.**

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 11** de las bases estándar, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

10.2) PROPUESTA DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

V°B°
Firmado digitalmente por VERTIZ MALABRIGO Manuel Alberto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:48:38 -05:00

Requisitos:

Coordinador Técnico de Seguimiento y Monitoreo debe acreditar un mínimo acumulado de siete (07) años de experiencia laboral en general en el sector público o privado.

Experiencia específica:

Experiencia mínima de **cinco (05) años** en el sector público o privado como Ingeniero Residente y/o Supervisor y/o Coordinador de obras y/o Proyectos y/u obras civiles de saneamiento y/o sistemas y/o redes y/o colectores y/o interceptores y/o líneas de agua potable y/o alcantarillado y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o aguas residuales y/o colectores y/o emisores y/o reservorios de agua potable y/o sistemas de medio filtrantes y/o sistemas de efluentes y/o líneas de conducción.

V°B°
Firmado digitalmente por LUCAS BACA Dismar Fanor FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:58:10 -05:00

Acreditación:
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

Profesional colegiado y habilitado, con título profesional de Ingeniería civil y/o Ingeniería sanitaria.

Acreditación:

El grado de TÍTULO PROFESIONAL será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: *https://enlinea.sunedu.gob.pe/* o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: *https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/*, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

V°B°
Firmado digitalmente por VERTIZ MALABRIGO Manuel Alberto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:48:49 -05:00

En caso el grado de título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

C.2.2 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

V°B°
Firmado digitalmente por LUCAS BACA Dismar Fanor FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:58:22 -05:00

Diplomado en Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con un mínimo de 384 horas lectivas y/o Maestría en Gestión Pública con un mínimo de 48 créditos académicos aprobados.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de grado y/o títulos, registrados en SUNEDU, según corresponda.

C.3. EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO

01 Laptop y/o Computadora
01 Celular con Cámara Fotográfica
01 Camioneta 4x4 o 4x2

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

C.4. INFRAESTRUCTURA ESTRÁTEGICA

Requisitos:

Oficina dentro del ámbito de influencia de la obra (Provincia de Trujillo).

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

D.1 El número máximo de consorciados es de dos (02).

D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%

D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

Acreditación:
Se acredita con la promesa de consorcio.

V°B°
Firmado digitalmente por LUCAS BACA Dismar Fanor FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 13:58:52 -05:00

Trujillo, 10 de junio del 2025.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por VERTIZ MALABRIGO Manuel Alberto FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2025 13:48:17 -05:00

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por VERTIZ MALABRIGO Manuel Alberto FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2025 13:49:03 -05:00

Firma del Jefe del Área Usuaria